**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**
**DAFPC-SA-PS-045-2026**
**OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROGRAMA DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO, MEDICINA DEPORTIVA Y ENTRENAMIENTO DEPORTIVO PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL SECTOR CENTRAL DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA Y SU GRUPO FAMILIAR, EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y PLAN INSTITUCIONAL DE ESTÍMULOS "BIENESTAR E ICENTIVOS".**

| PROPONENTE | No. DE CERTIFICADO | FECHA DE EXPEDICIÓN | CLASIFICACION UNSPC | CUMPLE |
|---|---|---|---|---|
| **INVERSIONES EN RECREACIÓN DEPORTE Y SALUD S.A** | **AA26113351** | 27 DE ENERO DE 2026 | 93141500 Bienestar social<br><br>91101500 Gimnasios o centros de salud | CUMPLE |

**REQUISITOS HABILITANTES**

| **PROPONENTE** | **REQUISITOS HABILITANTES PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS (Y ADENDA)** | **CALIFICACION** | **OBSERVACIONES** |
|---|---|---|---|
| **INVERSIONES EN RECREACIÓN DEPORTE Y SALUD S.A** | EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE: Se considerará que el proponente cuenta con la experiencia requerida, acreditando la misma mediante la presentación de certificaciones de contratos ejecutados y liquidados o copia de contratos con su respectiva acta de liquidación de acuerdo con la siguiente tabla, cuyos objetos o actividades contemplen Ejecución en los códigos que a continuación se mencionan, celebrados con entidades públicas o privadas y cuyo valor de la sumatoria de los contratos certificados, sea igual o superior al valor del porcentaje a certificar, expresado en salarios mínimo legales mensuales vigentes SMMLV, conforme a la siguiente tabla: | CUMPLE | En el anexo relaciona siete (7) contratos, sin embargo, se observa que con dos contratos cumple con la experiencia requerida por la entidad, como consta a continuación:<br><br>CONTRATANTE<br>DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA<br>OBJETO<br>PRESTACIÓN DE ACONDICIONAMIENTO Y ENTRENAMIENTO |

Powered by CamScanner

| PORCENTAJE MINIM O PRESUPUESTO OFICIAL | NUMERO DE CONTRATOS | NUMERO DE CONTRATOS PARA LA APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DIFERENCIALES |
|---|---|---|
| 75% | 1-2 | 1-3 |
| 120% | 3-4 | 4-6 |
| 150% | 5-6 | 7-8 |

Nota 1: No se aceptan certificaciones, emitidas o suscritas por el mismo proponente.
Nota 2: El Departamento de Cundinamarca- Departamento Administrativo de Función Pública de Cundinamarca se reserva el derecho de verificar la información presentada. En caso de que esta sea inexacta o presente inconsistencias, el proponente será descalificado y su propuesta
no será tenida en cuenta.
Nota 3: Si el proponente es Consorcio o Unión Temporal la experiencia podrá ser acreditada por uno solo de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal o mediante la sumatoria de las experiencias de cada uno de los integrantes.

**OTROS DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES:** Para efecto de aceptar los servicios descritos en las fichas técnicas, el representante legal deberá aportar la ficha técnica firmada por el R. Legal, la cual no se podrá modificar, suprimir y en ningún caso alterar la descripción de los ítems que lo componen, ni sus unidades, la cual deberá entregarse con la propuesta. [FICHA TÉCNICA ANEXO N°2]

CUMPLE

DEPORTIVO PARA LOS FUNCIONARIOS
CONSECUTIVO RUP: 9
CUANTÍA: 947,93
CUANTÍA 2026: $784.995.494,9
CÓDIGO UNSPSC: 91101500

CONTRATANTE COOPERATIVA DE LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO DE SEGURO SOCIAL(COOPTRAISS)
OBJETO: ACONDICIONAMIENTO FISICO FUNCIONARIOS
CONSECUTIVO RUP: 1
CUANTÍA: 533,72
CUANTÍA 2026: $314.627.940
CÓDIGO UNSPSC: 91101500

CUMPLE ANEXO TÉCNICO

Powered by CamScanner

**FACTORES DE PONDERACION:**

| PROPONENTE | REQUISITOS PONDERABLES PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS | PUNTAJE | OBSERVACIONES | PUNTAJE TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| **INVERSIONES EN RECREACIÓN DEPORTE Y SALUD S.A.** | Evaluación Propuesta Económica (30 puntos) | 30 puntos | Teniendo en cuenta que el proponente es el único proponente dentro del proceso de selección se otorga el puntaje total 30 puntos. | 80 puntos |
| | Factor de Calidad | 59,75 puntos | El proponente ofertó en total 32 sedes por lo cual se le asignó 40 puntos.<br><br>Para el factor correspondiente a Programas y valoraciones adicionales, el proponente no ofertó, por lo cual no se asignó puntaje. | |

Powered by CamScanner